

NUMERO DEL DIA
cinco céntimos

Precios de suscripción

Madrid, un mes... 1,50 pesetas
Provincias, trimestre... 5
Extranjero, año... 40
Clases e individuos de tropa, mes, una peseta

Tarifa de anuncios

Cuarta plana... 10 céntimos línea
Reclamos y noticias... 25
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NUMERO ATRASADO

quince céntimos.



EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

L. Barraquer de

Imprenta J. Layunta y Compañía

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º
APARTADO NÚM. 436

Pizarro, 15.—Madrid



Propuestas de recompensas por juicios de votación.

Diario Universal, dice, y La Correspondencia de España, recoge, los siguientes datos referentes a las propuestas que por méritos de guerra y juicios de votación, han sido aprobadas.

Los ascensos sometidos a la regla firma por el general Luque por méritos contraídos en la campaña de Melilla son, según nuestra memoria, 150 ó 152. Estos ascensos, que han sido objeto de esas discusiones y censuras para el ministro de la Guerra, vinieron de Melilla propuestos en juicios de votación. Cada uno de éstos comprende tres, cuatro y hasta cinco firmas de jefes y oficiales. Multiplíquese el número de juicios de votación por el de firmas de jefes y oficiales del Ejército de Melilla, y se verá cómo a casi toda la oficialidad del Ejército de operaciones correspondiera indirectamente los cargos que en aquellas discusiones han sostenido, equivocadamente, algunos, entre ellos, y esto es lo lamentable, determinado periódico militar.

Pues bien, el propio general Sr. Luque, dando una prueba de amplio espíritu en este delicado y transcendental asunto de recompensas, ha declarado que el reglamento de recompensas es malo, pero que es lo dispuesto y lo vigente sobre la materia, y al cumplirlo, sólo le es permitido anular sus defectos, razón por la cual se propone presentar al Parlamento un proyecto de ley de recompensas para tiempos de paz y de guerra, con el fin de que sea ampliamente discutido, comenzando porque la comisión dictaminadora ha de ser autorizada para abrir tan amplia información, que hasta los mismos militares puedan ir a ella para exponer las razones que estimen convenientes en favor de tal ó cual sistema.

Y es justo declarar que estos propósitos del señor ministro de la Guerra están inspirados en un alto espíritu de imparcialidad; imparcialidad que respaldará con luz más viva si a la comisión dictaminadora van como primer elemento todos los diputados militares que haya en la Cámara, los cuales deben llevar la representación de sus Armas respectivas y las de aquellas que quieran confíarselas.

Así se llegará a una especie de plebiscito, sin que la disciplina se relaje, ni se se perturbe en lo más mínimo la vida ordinaria de las instituciones militares.

Y puesto que los efectos de los juicios de votación han de ser muy discutidos, y para afirmar la legalidad de los resultados, que oficialmente no negamos, aduce datos numéricos el primero de los dos referidos colegas, y «La Correspondencia de España» otras veces tan analizadora, parece que los acepta sin razonar sobre el valor moral de ellos, vamos a permitirnos recordar cuanto sobre tan importante asunto se debatió en la antigua Junta Superior Consultiva, en presencia de las reformas que, por virtud de la Real orden de 18 de enero de 1898, emitieron los respetabilísimos generales

Sres. Martínez Campos, Blanco, Primo de Rivera, Weyler y Marín, cuya autoridad en la materia por razón de los altos mandos que en paz y en guerra ejercieron, nadie osará poner en duda.

La citada Real orden de 18 de enero de 1898 dirigida al presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra, dice así:

«Manifiestas en la práctica las dificultades de diversa índole con que tropieza la aplicación de la ley de 19 de julio de 1889, adicional a la constitutiva del Ejército y reglamentos que se derivan de la misma, en cuanto se refiere a recompensas por méritos de guerra, y muy especialmente a formación de juicios de votación para otorgar ascensos, el Rey (que Dios guarde) ha dispuesto, etc., etc.»

... a fin de que, en su vista, se sirva informar si deben ó no seguir formándose los referidos juicios de votación, expresándose en el primer caso las modificaciones que deben sufrir, y en el segundo el procedimiento que debe substituirlos, y haciendo presente al propio tiempo cuantas observaciones considere convenientes emitir acerca de la ley y reglamentos citados en lo que se refiere a las mencionadas recompensas por méritos de guerra.»

Informaron sobre esta importantísima cuestión los ilustres generales ya citados, y en vista de dichos informes se procedió por la Junta Consultiva de Guerra a redactar un proyecto de nuevo reglamento de recompensas por méritos de guerra, que fue sometido al juicio e informe de todos los vocales de dicho alto Centro, para proceder a su discusión en pleno y aprobación, antes de ser elevado a la de S. M. el Rey.

Los informes de los generales señores Martínez Campos, Blanco, Primo de Rivera, Weyler y Marín estaban contestes en que por estas ó otras causas que no hemos de decir aquí, los juicios de votación no ofrecían todas las garantías de rectitud, justicia e imparcialidad debidas, y en el seno de la Junta prevaleció, como no podía menos, la noble y levantada idea de que, debiéndose el oficial por completo a la Patria, sea cualquiera el servicio que le preste, no debe considerarse sino que con él no ha hecho más que cumplir con los altos deberes que impone la religión del honor, la noble profesión de las armas, sin que tenga derecho a recompensa personal alguna.

Hubo dos generales de entre los vocales de la Junta superior consultiva, que en sus informes dijeron: la milicia es un sacerdocio, donde la moral es la cualidad preeminente, y donde se empieza por sacrificar la vida, ninguna pasión debe tener asiento, y si el ejército ha de responder a la alta y noble misión de salvar a la patria y el honor de su bandera en las luchas que con otras naciones pudiera verse obligada a sostener, ese ejército debe estar desprovisto en absoluto, de toda ambición que no sea la de la gloria.

Y en otro informe recordamos que se decía poco más ó menos, y en términos adecuados, que las prodigalidades, abusos e injusticias cometidas en la concesión de gracias por méritos de guerra

en las últimas campañas, habían llevado a la mayoría del ejército la íntima convicción de la necesidad urgente de hacer desaparecer todo lo que pudiera ser ó parecer motivo de influencia, si quiera fuera tan solo, por espíritu de propia conservación.

Es de lamentar que, dados estos antecedentes, nada se haya hecho en el largo intervalo de tiempo transcurrido, para modificar el reglamento de recompensas por méritos de guerra, en el sentido que los poderes públicos creyeran más conveniente a los altos intereses de la patria y al espíritu y honor de nuestra brillante y abnegada oficialidad.

CLODOALDO PIÑAL.

El nuevo Ejército de África

Un gran paso ha dado el señor ministro de la Guerra con la dotación de un grupo de tres escuadrones y un regimiento mixto de Ingenieros, en cada una de las plazas de Ceuta y Melilla.

Esto es precisamente lo que veníamos pidiendo hace años y que al fin se ha realizado; pero nos permitiremos indicar al general Sr. Luque que es de toda precisión que se dote a Ceuta de todas las compañías de artillería de plaza necesarias, y que en su totalidad deben acuartelarse en el Acho, desde cuyo punto pueden ir a cubrir todos los servicios del arma en el recinto con la rapidéz necesaria en momentos precisos.

Además debe dotarse a dicha plaza de Ceuta de dos grupos de a tres baterías de campaña, uno ligero y otro de montaña, pero este último con nuevo material, adquirido precisamente por concurso.

No queremos hablar de las piezas de grueso ni medio calibre, que constituyen el artillado de Ceuta; porque demasiado sabe sus deficiencias el señor ministro de la Guerra.

Desde luego deben adquirirse nuevos cañones de gran calibre y de calibre medio, del cual hay un cañón Vickers inmejorable de poco más de 19 centímetros, que debe adquirirse y copiarse en Trubia.

Un globo debe formar también parte del servicio en Ceuta y otro en Melilla.

Nada más por hoy, pues la cosa merece capítulo a parte, y no hemos de regatear hoy al general Luque nuestro aplauso, como otras veces le hemos censurado, siempre con los debidos respetos.

El general Gómez Imaz y Delicado

Con el título «Después de la campaña» inserta nuestro estimado colega El Liberal un corto artículo firmado por el distinguido escritor «Leopoldo Bejarano», que bien merece los honores un profundo análisis.

Nosotros nada hemos de decir, limitándonos a lamentar que pueda haber razón para escribir tal cosa, pues tenemos al Sr. Bejarano por persona seria y discreta, y no enemiga del elemento militar, por lo que nos llama la atención el artículo de referencia, que bien puede dar lugar a alguna medida que venga en aclaración de lo que pareciera nebuloso ó de dudosa interpretación.

Oficiales moros

La Gaceta publicó ayer el decreto creando el empleo de oficial moro de segunda clase; la parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Con la asimilación a la categoría de segundo teniente de Ejército, y para sustituir a éstos en el mando de las compañías de moros tiradores de Ceuta, se crea el empleo de oficial moro de segunda clase, al que podrán aspirar los sargentos de dichas unidades que reúnan las condiciones y tiempo de servicio que se determine por una disposición especial.

Art. 2.º En lo sucesivo sólo serán necesarios dos años de servicio, sin nota desfavorable, para que los individuos de estas compañías de moros tengan derecho a que se les conceda la nacionalidad española, modificándose en este sentido el actual reglamento de la Milicia voluntaria de Ceuta.

Art. 3.º Queda autorizado el ministro de la Guerra para reorganizar la expresada milicia voluntaria de Ceuta, reforzando el número de unidades y las plantillas de éstas, según las conveniencias del servicio, así como para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 4.º Los gastos que esta reforma ocasione serán con cargo al crédito extraordinario concedido para la Compañía de Melilla, hasta que se consignen en el presupuesto de la Guerra los créditos necesarios.»

Milicias indígenas.

También publicó el decreto creando las milicias indígenas del Rif. La parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Para atender a la conservación del orden, a los servicios de policía militar y demás que se le encomienden, se crean en la plaza de Melilla y en los territorios de la kabila de Guelaya, ocupados por las tropas españolas, tres compañías a pie fuerzas indígenas.

Art. 2.º Las fuerzas de la policía indígena de la Restinga y de Cabo de Agua se unificarán con las que ahora se crean, dándoles una organización análoga y constituyendo una compañía mixta a pie y a caballo para prestar servicios en la kabila de Kebdana.

Art. 3.º Las compañías serán mandadas por oficiales del Ejército, y en cada una habrá un subalterno indígena con la denominación de oficial moro de segunda clase, asimilado a segundo teniente de Ejército. En tanto no haya personal indígena con aptitud para la nueva categoría de oficial que se crea, podrán concederse estos cargos en comisión a sargentos del Ejército, en condiciones para ello y que conozcan el árabe vulgar.

Art. 4.º Las clases y soldados de estas tropas serán indígenas, y prestarán, por regla general, sus servicios en las kabilas a que pertenecen. Serán reclutados por tiempo indefinido, pudiendo rescindir sus compromisos los interesados ó ser licenciados cuando así convenga.

Art. 5.º Las tropas estarán bajo la inmediata dependencia del general subinspector de fuerzas indígenas para todo

cuanto se refiera al servicio y administración.

Art. 6.º Un reglamento especial determinará la organización y funcionamiento de estas tropas.

Art. 7.º Los gastos que originen la creación y sostenimiento de estas fuerzas serán cargo al crédito extraordinario de la campaña, hasta que se consignen en el presupuesto del Ministerio de la Guerra los créditos necesarios.»

Nosotros no somos partidarios de estas tropas indígenas, y buen ejemplo de sus resultados los tenemos en las de Filipinas.

En tiempo de paz no se necesitan para nada, y en el de guerra suelen pasarse al enemigo, como es natural y lógico, con armas y bagajes.

Lo que hace falta es organizar las tropas de África con españoles a los que se les facilite el aprender el árabe, viajar por Marruecos y conocer los hábitos y costumbres árabes para respetarlas e ir las modificando por el constante trato con las kabilas próximas.

A las tropas indígenas no vendrán, por punto general, sino los más perdidos de los moros fronterizos; los rechazados por sus mismos compatriotas.

Lo que hace falta es, aumentar en un tercio, por lo menos, el sueldo de toda la oficialidad del Ejército de África y Campo de Gibraltar, que debe formar parte integrante de aquél, confiando el mando al teniente general de mayores prestigios y de más conocimientos de los problemas africanos; general que, bajo la dirección del Gobierno, ha de seguir una política sabia de atracción y de energías combinadas.

Lo que hace falta es artillar a la moderna nuestras plazas de África y llevar a ellas una división naval, construyendo el puerto de las Islas Chafarinas que no se ve nunca acabado, y el de la bahía Sur de Ceuta, haciendo que se comuniquen ambas bahías para el paso de embarcaciones del mayor porte posible.

Lo que hace falta es que se acabe con todo resto de presidio en nuestras plazas africanas y que se declaren puertos francos sin la menor traba.

Esto es más importante que la creación de tropas indígenas, que mejor fueran a reforzar las del Sultán.

Notas de un voluntario

Sigue nuestro estimado colega España Nueva insertando las interesantes notas de su colaborador Eugenio Noel; notas de que nos hemos ocupado y que darán lugar a serias y reposadas discusiones, en las que corresponde parte principal a la llamada prensa militar a que pertenecemos.

En el relato y consideraciones que hace Eugenio Noel, hay un fondo de verdad que afecta a nuestra deficiente organización militar; a la falta de instrucción de nuestras tropas por efecto del poco tiempo que el soldado está en filas, y a no poco del material de guerra, para la adquisición del cual es preciso adoptar el sistema de libre concurso,

que siendo el más progresivo, es al par el más justo y equitativo.

Ya veníamos diciendo que los cañones de artillería de montaña no servían gran cosa, y «Eugenio Noel» ha venido á ratificarlo, como testigo presencial.

Ya decíamos que las ametralladoras debían ser reservadas para la defensiva, y que su potencia y sus efectos jamás podrían ser comparados con el de la artillería, y los hechos han venido á demostrarlo.

Hablamos mil veces de los globos, y por no emplearlos á tiempo, nos sucedió algo, sobre lo que no hemos de volver, y que cita «Eugenio Noel» en sus «Notas últimas».

Bueno es que, quien como el Sr. Llorens y Eugenio Noel, nada tienen por que callar, ni aún disimular, digan la verdad al país, en los términos prudentes que lo hacen para que el país sepa lo que tiene derecho á saber y en su consecuencia, proceda a corregir.

Sobre los intereses de toda colectividad, está el interés de la patria, y al mismo ejército y á la misma marina militar, conviene que se proceda á las reformas que aconseje el resultado de la campaña á que fuimos llevados, como digamos mil veces, sin la necesaria preparación militar, política y económica.

Aquí todo se hace así, sin plan, sin previsión, sin orden ni método, sin constancia, por lo que no es extraño que luego surja la necesidad ó la conveniencia, de una paz prematura.

«Párrafos hay en las Notas de Noel, que no hemos de copiar hoy, por razones fáciles de comprender.

Que lleguen dichas notas en toda su desnudez, á donde deben llegar, es lo que hace falta, á ver si alguna vez nos enmendamos y corregimos de ideas, hábitos y costumbres quijotescas, que sólo pueden ser causa de futuros males y de desastres que, toda la heróica derrochada por nuestros bravos oficiales que ha sido mucha, no podrían remediar.

Periódicos denunciados

«Lo han sido», *España Nueva*, por el artículo de Eugenio Noel, «Los cementerios de la segunda caseta», y *La Correspondencia Militar*, por los de Santiago Vallisoletano y el Sr. Llorens.

EJERCITO Y ARMADA lo fué también por el artículo «¿Y la jurisdicción militar?»

«Es de suponer que sigan las denuncias de otros colegas que se ocupan con calor de asuntos militares que hoy predominan á la opinión por su extraordinaria importancia.

La política de Tratados

La política de Tratados es en unos países necesidad imprescindible, en otros, cuestión indiferente según el sistema arancelario que cada país tenga establecido.

Hay, en efecto, aranceles de tarifas autónomas independientes, así denominadas porque no necesitan del complemento de los tratados de comercio. Estas tarifas no son tarifas para tratar en ellas no hay ponderación de los derechos protectores. El arancel de Francia de 1893, que ahora se trata de revisar puede servir de ejemplo.

Frente á este sistema arancelario está el nuestro de 1906 representando el principio opuesto. Están confeccionadas sus tarifas para tratar, y por eso en todas ellas existe ponderación en los derechos que se señalan como protectores. Son propiamente hablando, tarifas *ofensivas de guerra*, como dispuesta para celebrar tratado de comercio. En estos se ligan, se rebajan al límite de la protección normal y conveniente á todos los intereses económicos del país.

El propósito del Sr. Moret al presentar este arancel en 1906 lo declaró de un modo categórico y terminante en el Congreso; quiso iniciar entre nosotros una política comercial fundada en tratados que es lo que sigue Alemania, lo que ha desenvuelto tan prodigiosamente en pocos años el comercio de Italia, y lo que mantiene á Bélgica en el primer puesto de las naciones comerciales del mundo. Los mercados hoy, sólo se conquistan con tratados, y no con nuevos

cambios de nota de nación más favorecida.

Esta política de tratados está perfectamente justificada; además, las circunstancias la imponen; nosotros tenemos que procurar salida á nuestros vinos, frutas, legumbres, aceites, etc; era natural y lógico eleváramos las tarifas de aquellos productos que naciones más adelantadas que nosotros estaban interesadas en vender aquí; que eran los productos de sus industrias. ¿Para qué? Pues sencillamente para en el Tratado otorgarle mayor *rebaja*, la misma que nosotros habíamos de pedir para los productos de nuestra agricultura; así, de este modo, y con este regateo celebran las naciones sus Tratados.

Que la política de Tratados es la orientación del partido liberal y que el Arancel está confeccionado para eso, pronto se demuestra.

En junio se aprobó el Arancel, y en septiembre se celebró el tratado con Suiza; en septiembre también se cambió nota de nación más favorecida con los Estados Unidos, lográndose así el desarrollo de nuestro comercio; lo mismo aconteció con Francia; y en negociaciones se estaba con el tratado de Alemania cuando sobrevino la caída del partido liberal del Poder.

De 1906 acá nada se ha hecho. Los conservadores no han celebrado ningún tratado, ni siquiera han logrado un beneficio arancelario en ningún mercado; por el contrario, en la etapa de su mandato Alemania ha cerrado sus mercados á nuestros vinos de Málaga, Tarragona, Reus, Castellón, etc.; se nos ha cerrado el mercado de Filipinas, y si el Arancel de Francia se hubiera aprobado durante su estancia en el Poder, á buen seguro que ese mercado también lo habríamos perdido.

Apenas se encarga del Gobierno el Sr. Moret, se crea una *comisión, llamada de relaciones exteriores*, encargada de estudiar y de proponer al Gobierno bases sobre las que poder celebrar tratados de comercio.

El primero que se ha ofrecido á ese estudio ha sido el de Cuba. Cuba nos pide favor para sus tabacos, á cambio de las ventajas que ella otorgará á nuestros vinos, frutas, tejidos, etc.

Tenemos los españoles en Cuba los usos, gustos y costumbres de sus habitantes, y es lo mismo que tener *naturalmente* aquel mercado. A Cuba le pasa lo mismo con respecto á España, pues no en balde ha sido la isla una provincia española hasta el día de ayer.

Que á España le conviene el tratado con Cuba, es indudable; de 60 á 70 millones de pesetas representan nuestras ventas anuales, y sólo le compramos hoy por valor de dos ó tres.

¿Dónde está la dificultad para tratar? El Estado se obliga como un particular cualquiera por medio de contrato. Tiene uno celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos, sobre las bases de las tarifas de Aduanas; rebajadas en un tratado, es «Novar» ese contrato, es faltar á una de sus condiciones esenciales, equivale á rescindirlo.

Pero habida cuenta de la importancia que para toda España tiene no perder el mercado de Cuba, el Gobierno encontrará sin duda medios de solucionar el conflicto, armonizando todos los intereses, pues todos merecen respeto, y sabemos que ésta es una de las cuestiones que más preocupan en las altas esferas oficiales. La solución será satisfactoria para todos los intereses.

MELILLA

Melilla 9.

El ministro de Fomento salió esta mañana en automóvil para el campamento establecido en el zoco El Had, de Beni-Sicar, donde almorzó, pernoctó en Nador, creyéndose que mañana visitará las posiciones de Atlaten, regresando por la noche á Melilla.

A bordo del «Menorquín» han llegado varios individuos de tropa afectos á la brigada topográfica del Estado Mayor Central, que actualmente levanta el plano taquimétrico de las posiciones ocupadas por nuestras tropas durante la campaña.

Uno de los soldados cayó al agua al embarcar en el puerto de Málaga y se produjo lesiones leves en ambas piernas.

A las ocho de la mañana regresó de Nador el ministro de Fomento; en uno de los automóviles de la Casa Real se dirigió al zoco de El-Had, de Beni-Sicar.

Como domingo, el zoco estaba animadísimo.

En él recibieron oficialmente al ministro los generales Sotomayor, Tovar, Del Real, Brualla y Morales. La banda de música del regimiento de Guipúzcoa tocó la Marcha Real.

El Sr. Gasset recorrió el zoco; en la tienda del general Sotomayor recibió la visita de varios jefes de cabila, que hicieron ante él, por conducto del intérprete, vivas protestas de su amor á España, asegurando que están todos satisfechísimos por el término de la guerra.

El ministro, á su vez, les hizo saber que había venido á estudiar y conocer las necesidades del país para satisfacerlas.

Entre los jefes que cumplimentaron al ministro se hallaba Abd-el-Kader, jefe y director de la rebelión de Beni-Sicar. Actuó como intérprete el capitán señor Riquelme.

Luego el Sr. Gasset visitó el reduto, en donde se sirvió la comida, amenizada por la banda del regimiento de Burgos.

Al descorcharse el Champagne, el general Sotomayor brindó en términos brillantes y patrióticos por el ministro y por la Prensa.

Contestó el ministro elogiando la labor del ejército de África.

El general Tovar brindó por el señor Gasset y por «Juan Soldado», y el comandante de Estado Mayor Sr. Vives leyó unos ingeniosísimos versos.

La fiesta terminó con entusiastas vivas á España, al Rey y al Ejército.

A las tres de la tarde el Sr. Gasset regresó á la plaza, volviendo de nuevo á Nador, donde pernoctará para ir mañana á Atlaten.

Es posible que también vayan á Zeluán.

Telegrama oficial

Melilla 9 (10 m.).—Esta mañana, después oído misa campaña en este campamento, á las siete y media, salió ministro de Fomento en automóvil á zoco el Had de Benisicar para presenciar zoco de hoy como domingo, que ha estado animadísimo, habiendo asistido más de 2.000 moros. Después de presenciar el zoco, ministro entró en la tienda de los jefes campamento, felicitando con entusiasmo á éstos, así como á los oficiales todos del Ejército, por brillantísima labor realizada en esta campaña.

«Ha regresado muy satisfecho, á las cinco, á Nador, donde pernoctará, á fin de marchar mañana á Atlaten, para donde saldremos á las ocho, á la vez, que lo efectuarán dos columnas, cada una de un batallón, con escuadrón y una sección de montaña, que marchará hacia el valle del Talet una y hacia el Nizan la otra. He visitado hoy la Restinga, quedando muy satisfecho estado guarnición policía campamento, por lo que he felicitado á comandante militar Carrasco. Después he regresado á Nador, donde pernoctó, para ir mañana á Atlaten con ministro, como ya he dicho. Hoy han llegado en vapor *Menorquín*, 35 obreros brigada topográfica Estado Mayor y maestro taller de la misma. Ha salido para esa capitán Estado Mayor Cabanas con permiso. Sin más novedad.»

De Palacio

Su Majestad el Rey pasó ayer el día cazando en la Casa de Campo.

«Acompañaban al Monarca SS. AA. la infanta doña Isabel, los príncipes Leopoldo y Mauricio de Battenberg, el infante D. Carlos, el príncipe Reniero, la marquesa viuda de Najera, el marqués de Viana y el conde de San Román.

La cacería, que duró hasta las cinco de la tarde, resultó muy animada y favorecida por un tiempo espléndido.

En ella se cobraron bastantes faisanes y conejos.

El almuerzo se efectuó en la Casa de Vacas.

Diario Oficial

Del día 9 del actual. (Número 6).

Reales decretos.

Promoviendo á general de división al de brigada D. Francisco Aguilera Egea.

—Otro nombrando general de la primera brigada de la primera división, al general de brigada D. Modesto Navarro.

—Otro nombrando general de la tercera brigada de Cazadores, al general de brigada D. Emilio Perera.

—Promoviendo á general de brigada, al coronel D. Fernando Almarza y Zulueta.

Infantería.

Clasificaciones. — Declarando aptos para el ascenso á los coroneles D. Pablo Más, D. Ricardo Oyarzabal y D. Valeriano Sanz, y al teniente coronel D. Eugenio Matheu.

Destinos.—Músico mayor D. Aurelio Gutiérrez, al batallón de Barbastro.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraer con doña Amparo Sauront, al capitán D. José Pérez.

Supernumerarios.—A esta situación pasa el capitán D. José Díaz.

Ingenieros.

Reemplazo.—A esta situación pasa el capitán D. José Martos.

De Marina.

Los créditos presupuestos para las alienaciones del ramo ascenden á pesetas 48.323.972, de las cuales 14.280.410 son para el pago á la Sociedad española de construcción naval (primer grupo), y 2.005.650 á la misma atención por el segundo grupo.

Primer grupo.

Obra A Acorazados, 12.743.245; id. B Gradas, 140.300; idem C Muelle de materiales, 150.000; idem D Taller de herreros, 189.365 pesetas.

Obra E, Grúa flotante, 100.000; id. F, Taller de montaje, 27.500; id. G, Instalación eléctrica, 80.000; id. H, Obras auxiliares, 150.000; id. I, Dique, 700.000.

Segundo grupo.

Obra B, Torpederos, 1.105.650; id. C, Cañoneros, 900.000.

Para la habitación de los tres arsenales de Ferrol, Cartagena y Cádiz, se conceden créditos por valor de 1.586.000 pesetas y para el material de torpedos para la defensa de los tres puertos militares, 100.000 pesetas.

En total, 17.972.060 pesetas, cantidad que, como se comprende fácilmente, es modestísima para atenciones tan importantes.

A la marina militar deben concedérsele créditos ordinarios por valor de 100 millones de pesetas, si hemos de llegar á reunir, en un plazo relativamente breve, un regular escuadra, y votar otros 200 millones para duplicar el poder de la escuadra futura, con los barcos que se acordaran como más convenientes.

BANQUETE

Los jefes y oficiales de Estado Mayor que se encontraban en Melilla, se reunieron en fraternal banquete.

No hubo brindis por tácito acuerdo. Solo el comandante conde de Coello leyó la siguiente sentida poesía, que fué justamente elogiada:

LA FAJA AZUL

[Faja azul, Celeste emblema de nuestro cuerpo querido: por ti mi pasión se extrema, que eres para mí el poema de un recuerdo bendecido.]

En mis días más tempranos ya con ella me adornaba jugando con mis hermanos en la lucha—que no acaba—de moros y de cristianos.

¡A hurtadillas la cogía; de azul y oro me ceñía con la faja de mi padre, y, al verlo, también mi madre! de oro y azul me ponía.]

Trás esos años dichosos y los ratos venturosos en que es la faja un juguete, vinieron los azarosos de aspirante y de cadete.

¡Cuánto afán! ¡Cuántos sudores por lucir en mi cintura los dos brillantes colores!

¡La cifra de mi ventura! ¡La faja de mis amores!

Por fin tras de rudo empeño vi realizado mi sueño y la faja azul ceñí.

¡Qué grandioso... y qué pequeño era el mundo para mí!

Desde entonces, al llevarla cuido de no mancharla para con honra vestirla, y siempre procuro honrarla ya que yo me honro al ceñirla.

Más que pasión frenesi constantemente sentí por esta prenda adorada,

que si antes era sagrada la faja azul para mí, ¡calcular que no sería desde el día triste dial en que seguí aquella caja sobre la que iba la faja del que lloro todavía!

Por su mandato especial sobre su urna funeral, cubierta con negro tul, fué con la del general, su querida faja azul.

Los que la caja llevaban coningo en hombros, lloraban pues á él y á mí nos querían, y los que conmigo estaban iguales fajas ceñían...

Perdonad que hoy me conmueva cuando recuerdo la prueba de afecto de que me ufano, El que la faja azul lleva para mí es más que un hermano,

Hermano que, á voluntad, dispone con libertad de mi vida y de mi brazo, que la faja—reparad—por algo se une en un lazo.

Lazo en que debemos ver no una manera de hacer un nudo de varios nudos, sino el lazo que ha de ser el que nos enlace á todos.

Y cuando llegue aquel día en que, al fin de mi agonía, ya en la paz, ó ya en la guerra, busque mi cuerpo la tierra y se lance el alma mía, dejando la vil mortaja por el transparente tul será feliz en mi caja si, vá sobre ella mi faja, ¡mi querida faja azul!

Conde de Coello, Comandante de E. M. Melilla, 18 de Diciembre 1909.

De «El Telegrama del Rif»

Provincias

Cuenca 9.

Esta noche ha llegado el heróico capellán de la batallón de Las Navas, don Jesús Moreno, hijo de esta localidad, que en la acción memorable del 27 de julio pasado dió muestra de un valor extraordinario, atendiendo en la línea de fuego á los heridos y alentando á los soldados del batallón en los momentos más difíciles de la lucha, siendo objeto de un recibimiento más que entusiasta delirante.

Bilbao 9.

No se ha practicado ningún alijo de armas de contrabando á bordo del vapor «Fortuny», como fantásticamente se había dicho.

Personas bien informadas creen que el error ha tenido por origen el saber que el «Fortuny» conducía desde Inglaterra cuatro escopetas de caza, encargo de una Sociedad cinegética de Sevilla.

Esto, sin duda, originó el telegrama del consúl español á San Sebastián, telegrama que llegó á la capital denostando cuando ya el «Fortuny» había zarpado para Bilbao.

En este punto se tomó declaración al capitán y tripulantes del vapor, negando todos el supuesto contrabando.

El capitán dió cuenta de lo ocurrido á la casa armadora, pero no concedió importancia mayor al hecho.

Un empleado de la Compañía Macandro, propietaria del vapor, dice que resulta pueril suponer que una casa de tanta importancia, poseedora de unos treinta buques, se comprometiera por asunto tan pequeño como es la introducción de media docena de cajas de armas de contrabando, cosa que sólo haría una embarcación aislada, pero nunca cometiendo la candidez de conservarlas á bordo después de haber tocado en un puerto español.

Alicante 9.

«Mañana comenzarán en la Audiencia las sesiones del juicio oral de una causa por adulterio, en la que figura como querrelante D. Mariano Bertodiano, y como procesados, su esposa, doña María Arrial, y el conde de Alcúdia.

Hay citados á declarar muchos testigos, entre los que figuran políticos y conocidísimos aristócratas.

Actúa de acusador el ex diputado don Rafael Beltrán, y como letrados defensores, el diputado conservador D. José Torro y el abogado murciano D. Ezequiel Díez de Revenga.

Las personas que figuran en el proceso como partes son socios de la Mercan-

til Saavedra Bertodano, societaria de la colonia Santa Eulalia, magnífica posesión valorada en varios millones de pesetas, y están emparentadas con muchas familias aristocráticas.

La causa, ha despertado grandísimo interés.

Por la índole especial del delito, la vista no sólo se celebrará a puerta cerrada, sino que, según se dice, se extremarán las medidas para evitar que se hagan públicas las actuaciones del juicio.

Organización militar

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publicó ayer las siguientes reales órdenes:

El nuevo Ejército de Africa.

«Los acontecimientos últimamente desarrollados en el Rif han modificado las necesidades de nuestras plazas del Norte de Africa, siendo preciso dotarlas de elementos propios, suficientes por sí solos para garantizar su seguridad y atender, por lo que a Melilla se refiere, á los servicios de las posiciones ocupadas por nuestras tropas, cuando, á medida que lo permitan las circunstancias, vayan regresando á sus guarniciones las fuerzas que constituyen actualmente aquel ejército.

Para ello, y no haciendo mención por ahora de las tropas de Infantería y Artillería de dichas plazas, que oportunamente se determinarán, el Rey (q. Dios guarde), ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Sobre la base de los escuadrones de caballería de Ceuta y Melilla, se organiza en cada una de estas plazas un grupo de tres escuadrones de dicha arma, con el personal, ganado y material que se detallá en el estado núm. 1. Estos escuadrones recibirán de los cuerpos que se indican en el estado núm. 2 el número de individuos que en el mismo se expresa, los cuales causarán baja definitiva en los mismos y alta en los respectivos grupos. El ganado lo recibirán éstos de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, con arreglo á las instrucciones que se comunicará á dicho Centro.

2.º Para los servicios de ingenieros de las plazas de Ceuta y Melilla se destinarán á ellas los regimientos primero y séptimo mixtos, respectivamente, que se reorganizarán y elevarán sus efectivos con arreglo á las plantillas de personal, ganado y material que se detallan en el estado núm. 3, recibiendo de los cuerpos que figuran en el estado numérico 4 los individuos que en el mismo se indican. Las 186 zapadores del sexto regimiento mixto de ingenieros que por real orden de 4 de diciembre último se destinaron al séptimo, causarán alta definitiva en este último cuerpo.

El personal de tropa que, como consecuencia de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, hayan de proporcionar otros cuerpos para completar los efectivos de los de caballería é ingenieros que se reorganizan, ha de pertenecer, á excepción de los sargentos, á los dos primeros años de servicio; efectuará el viaje por las vías férrea y marítima por cuenta del Estado, y marchará con traje de primera puesta y prenda de abrigo.

4.º Las tropas de la Comandancia de Administración de Melilla, creada por Real orden de 24 de agosto último, se reorganizarán en la forma que se detalla en el estado núm. 5, y la compañía de Administración militar de Ceuta constituirá, con el personal que se indica en el estado núm. 6, una Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, cuyo mando ejercerá el director del Parque administrativo de la citada plaza, designándose un comisario de guerra de segunda clase que desempeñará los cargos de segundo jefe y mayor, y dos oficiales primeros para los de cajero y auxiliar, de mayoría uno, y de almacén y habilitado el otro.

5.º En cada una de las repetidas plazas de Ceuta y Melilla se organizarán, sobre las bases de las secciones de Sanidad militar de las mismas, una compañía mixta con el personal y ganado que enumera el estado núm. 7.

6.º El séptimo regimiento mixto de ingenieros, los grupos de caballería y las tropas de Administración y Sanidad militar á que se refiere esta disposición, se organizarán en las respectivas plazas

de Ceuta y Melilla, marchando desde luego á esta última la representación y todos los elementos del primero de los citados cuerpos que se encuentran actualmente en Valencia.

El primer regimiento mixto de ingenieros lo efectuará en su actual residencia, no debiendo emprender la marcha mientras no reciba la orden para ello.

7.º Al efectuarse la concentración de los reclutas del año actual, se completará el personal de tropa á las unidades que no alcanzan las plantillas señaladas en los estados correspondientes.

8.º El personal de jefes y oficiales necesarios para completar los cuadros de los cuerpos y unidades que se organizan, será destinado en comisión en tanto no figuren en presupuesto.

9.º Los gastos que se originen por el cumplimiento de esta disposición serán con cargo al presupuesto extraordinario de este ministerio, é incluirán en el primer proyecto que se redacte.»

Normalización de plantillas

«Al movilizarse las unidades que forman parte del ejército de operaciones de Melilla, hubo necesidad de aumentar, en unas, el número de jefes y oficiales, y declarar, en otras, plazas montadas á algunos de aquellos que no lo eran en la paz; y á fin de ir ajustando las plantillas de los cuerpos que regresen á la Península, á las consignadas en el presupuesto vigente, reduciendo los gastos ocasionados por la campaña, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Al regresar á la Península las unidades que forman parte del ejército de operaciones de Melilla quedarán con el cuadro de jefes y oficiales que les corresponda, con arreglo al presupuesto vigente, dejando de pertenecer á ellas los que no sean de plantilla en las mismas.

2.º Los jefes y oficiales á que se refiere el párrafo anterior, que fuesen plazas montadas, así como los que, siendo de plantilla, no sean montados con arreglo á la ley de presupuestos, entregarán sus caballos en el Depósito de ganado de Melilla, tan pronto se dé la orden de embarque para la Península al cuerpo ó unidad en que presten sus servicios.

3.º Los capitanes ayudantes de las medias brigadas de cazadores, al regresar á la Península, continuarán desempeñando estos destinos en comisión, siendo plazas montadas y reclamándose sus devengos correspondientes por el mismo cuerpo que lo haga para el coronel jefe de la media brigada respectiva.

4.º Esta disposición alcanzará también á los jefes y oficiales de las unidades expedicionarias ya regresadas á sus guarniciones y que se encuentren en las condiciones indicadas, quedando los caballos de los que dejen de ser plazas montadas á disposición de la Dirección general de Cría Caballar, para atender con ellos á las necesidades de la remonta del ejército, pero continuando con aquéllos hasta que el citado Centro designe cuerpo ó unidad en que ha de ser alta dicho ganado.

5.º Los subalternos que, con arreglo á lo que ordena esta disposición, deban causar baja en las unidades regresadas del ejército de operaciones, continuarán en ellas en concepto de agregados, en tanto se resuelvan los nuevos destinos en que cada uno deba ser alta.

Los capitanes generales de las regiones respectivas remitirán á este Ministerio relaciones de los jefes y oficiales que, por no ser de plantilla, hayan de quedar sin destino, expresando el que cada uno de ellos desee ocupar.

6.º Excepción hecha de las indicadas modificaciones, los Cuerpos y unidades conservarán, al regresar, el personal de tropa, ganado y material con que embarquen para la Península, en tanto se resuelva sobre el particular.

7.º La segunda brigada de la tercera división expedicionaria continuará, hasta nueva orden, organizada en la forma dispuesta por Real orden de 9 de septiembre último.»

La "Gaceta,"

Ministerio de Instrucción pública.—Real decreto dictando reglas para la provisión de escuelas.

—Otro nombrando delegado regio, presidente de la Junta local de primera enseñanza de Valencia, á D. José Sanchis Bergón.

Guerra.—Real orden disponiendo se devuelva á D. Antonio de Santa Cruz y Lamayer las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo á su hijo D. Antonio Santa Cruz Bahamonde.

Instrucción pública.—Real orden disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta en virtud del concurso de ascenso á Escuelas de niños, anunciado por el Rectorado central en el año próximo.

—Otra desestimando reclamaciones de los Sres. Poch y Pérez Cervera al concurso de ascenso á Escuelas de niños que se anunció por el Rectorado de Barcelona el año último y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma que expresa dicho Rectorado.

El tenor Paoli y el maestro Giannetti EN PALACIO

Desearo S. A. R. la Infanta Isabel, tan amante de la música, proporcionar á su augusta familia un rato de esparcimiento, y honrar al propio tiempo el arte y los artistas, invitó al tenor Paoli y al maestro Giannetti, á que dieran una velada musical en su palacio de la calle de Quintana.

Ante las dos Reinas Victoria y Cristina, y los demás individuos de la familia real, congregados en uno de los salones de la suntuosa morada, el tenor Paoli, acompañado al piano por el maestro Giannetti, cantó hasta siete números de lo más escogido de su extenso repertorio.

Paoli estuvo espléndido para corresponder á la regia invitación, cantaba, cantaba, y cada vez, la voz salía de su garganta más pura, más potente y más vibrante.

Ni Paoli se cansaba de cantar, ni Giannetti de sonar aquel Evard tan magnífico, ni la familia real de escuchar y aplaudir á los dos artistas.

Al fin la bondad de los regios oyentes puso fin al concierto, y toda la esclarecida concurrencia elogió debidamente las cualidades del ilustre cantor, la maestría del joven Giannetti de cuyos méritos como director, concertador y compositor, tenían ya conocimiento.

Terminó la velada, girando una detenida visita por aquellos salones, donde la riqueza y el buen gusto, han acumulado tantos tesoros pictóricos y escultóricos.

Al despedirse los artistas recibieron de S. A. R. y como recuerdo de la velada, Paoli, unos artísticos gemelos de oro y brillantes y Giannetti, un rico alfiler de corbata de brillantes y rubíes.

Ingreso en el Cuerpo de Inválidos

Huérfanos de la Infantería

Con el fin de evitar, en lo posible que los individuos de tropa inutilizados en campaña carezcan, por ignorancia, de la protección y auxilios que la Patria les concede, se ha dictado una real orden recordando á las autoridades militares prevenido en los artículos 3.º, 4.º y 6.º del reglamento del Cuerpo de Inválidos, que son los siguientes:

Artículo 3.º Los aspirantes promoverán sus instancias en el plazo de dos años, contados desde el día en que ocurrió el accidente que produjo la inutilidad, cuyo periodo no será prorrogado en caso alguno.

Artículo 4.º Para poder ingresar los individuos de tropa en el Cuerpo de Inválidos será circunstancia indispensable que al salir con el alta del Hospital consista en ésta, por certificación facultativa, el grado de inutilidad que imposibilite al individuo para el servicio de las armas, cuya circunstancia se consignará en la filiación de los interesados, siendo responsables los directores de los Hospitales de la falta de cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

Art. 6.º Para facilitar el ingreso á las clases de tropa cuidarán sus jefes, al ser declarados inútiles para el servicio por las causas mencionadas en el art. 2.º, se promuevan sin dilación los expedientes comprobatorios del derecho, á cuyo efecto cursarán las instancias al general del Cuerpo de Ejército, capitán general del distrito, departamento marítimo ó gobernador militar exento del punto donde residan, y cuando reciban los correspondientes pasaportes para la marcha de los individuos á Madrid, so-

correrán á éstos como plazas efectivas que son de sus Cuerpos, no procediendo á darles de baja en definitiva hasta la resolución del expediente, según está preceptuado por la Real orden de 17 de marzo de 1874.

**

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica la siguiente relación nominal de los 148 huérfanos que figuran en la escala de aspirantes y son llamados á ingreso en dicho Colegio, los cuales deberán verificar su incorporación á los respectivos departamentos en el plazo marcado en el art. 118 del Reglamento orgánico del mismo.

Firma del Rey

De Gobernación.—Admitiendo la dimisión al inspector general de la Policía de Barcelona D. Francisco Muñoz Rodríguez.

Promoviendo á inspector general de Telégrafos á don Manuel Rodríguez Ramos.

Varias jubilaciones y ascensos del personal de Telégrafos.

Disponiendo que la vacante de inspector de servicios de Sanidad exterior se cubra por concurso entre los médicos de las estaciones sanitarias que tengan categoría de jefes de Negociado de primera y segunda clase.

De Instrucción.—Nombrando delegado regio de primera enseñanza de Valencia al Sr. Sanchis Bergón.

De Guerra.—Promoviendo al empleo de general de división, por servicios de campaña, al general de brigada don Francisco Aguilera.

Idem al empleo de general de brigada al coronel de Infantería D. Fernando Almarza.

Nombrando general de la primera brigada de la primera división, al general de brigada D. Modesto Navarro.

Idem general de la tercera brigada de Cazadores, al general de brigada don Emilio Perera.

Proponiendo para el mando del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, al coronel D. Alfonso Gómez Barbé.

De teatros

Español.

Pasado mañana martes, reestreno de la comedia, en cuatro actos, original de Santiago Rusiñol, traducida al castellano por Gregorio Martínez Sierra, titulada «Buena gente», con el reparto siguiente:

Mariana, Carmen Cobeña.—Catalina, Julia Cirera.—Doña Julia, Rafaela Lasheras.—Lola, Amparo Villegas.—Una mujer, N. Peña.—Señor Bautista, Enrique Borrás.—Rafael, Ricardo Calvo.—Señor Antolín, Rafael Ramirez.—Señor Farnel, Leovigildo R. Tatay.—Bautista, Benito Cobeña.—Don Julián, Rafael Requena.—Juan de la Peña, Rafael Cobeña.—Jugador, Manuel Perrín.—Un hombre, Alberto Infante.

Se despachan localidades en Contaduría.

Princesa.

En la semana próxima se verificará el estreno de la comedia del Sr. Linares Rivas «La fuente amarga».

Price.

La presentación, con la zarzuela «La patria chica», de la señorita Eduarte, fué aplaudida por el numeroso público que llenaba la sala.

Apolo.

En la presente semana se verificará en este teatro el estreno de la obra póstuma de D. Ruperto Chapí, libro de don Manuel Linares Rivas, en un acto, dividido en tres cuadros, titulada «La magia de la vida».

Para esta obra ha pintado dos decoraciones el notable escenógrafo Amalio Fernández.

Almoneda por pocos días

Se realiza un bonito gabinete de señora, espejos, juegos de cortinones, cuadros y un sin fin de objetos preciosos, todos por la cuarta parte de su valor.

PIZARRO, 15, BAJO

Horas de 10 á 11 y de 3 á 6

Noticias generales

Una profecía de Edison.

«Gracias á la ciencia—dice Edison—, dentro de dos siglos el hombre extraerá de la tierra, del mar y del viento las fuerzas necesarias para asegurarle la vida, y la vida será entonces tan barata, que el obrero más humilde gozará de las comodidades y dulzuras á que hoy sólo pueden aspirar los capitalistas que gozan de un millón de renta.»

Como es natural, la profecía de Edison se funda en las grandes conquistas de la ciencia.

Bodas.

En la iglesia del Buen Suceso se ha celebrado el matrimonio de la bella señorita doña Concepción García de la Vega, hija del general de la Armada, con D. Plácido Navas, doctor en Medicina.

Apadrinaron á los contrayentes el padre de la novia y la señorita doña Carmen Navas, en representación de su madre.

La novia lucía magnífico traje blanco, de malla de seda estilo Imperio, con aplicaciones de plata y brillantes y encajes.

Los invitados fueron obsequiados con un espléndido lunch en Tournié.

Los desposados, á los que deseamos muchas felicidades, salieron en el expreso para Andalucía.

—En Barcelona se celebró el matrimonio de la encantadora señorita doña María Ricard, hija de los marqueses de Santa Isabel, con D. Santiago Güel, hijo de los condes de Güel, apadrinando á los contrayentes el marqués de Comillas, tío del novio.

—También para su hijo D. José, han pedido los señores de Cobián y Fernández de Córdoba la mano de la distinguida señorita Manuela Aranda, habiéndose señalado la fecha de la celebración de la boda para el próximo mes de abril.

Nuevos caballeros de Calatrava.

En breve se verificará en la iglesia de la Concepción de Calatrava la ceremonia de armar caballero y vestir el hábito en la expresada Orden militar, á los hermanos D. Andrés y D. José Luis de Revuelta y Melgarejo.

Anteayer se celebró en la embajada de Italia la primera de las cuatro recepciones de los sábados, á que ha invitado á sus amigos la amable Mme Silvestrelli.

Desde las cuatro y media hasta las siete acudieron á saludar á los embajadores muchas distinguidas señoras y no pocos representantes del Cuerpo diplomático.

Señora muerta por la emoción.

En Pamplona ha ocurrido un suceso que ha impresionado vivamente al vecindario.

Cuando numerosos invitados acudían á la ceremonia del casamiento de la señorita doña Victoria Arizcun con el capitán de Infantería D. Ladislao Visiers, ha fallecido la virtuosa madre del novio, y á juzgar por todos los indicios, víctima de la emoción que le produjeron, media hora antes de la boda, los preparativos del cortejo nupcial.

Fallecimientos.

Ha fallecido en esta corte el oficial de la Armada, retirado, D. Abelardo José de Carlos.

Enviamos nuestro sentido pésame á su viuda, doña Pilar Abella, y á sus hijos.

—También falleció en Madrid el contralmirante D. José María Pilón y Sterling, que era uno de los más antiguos.

Actualmente figuraba en la escala de reserva.

Descanse en paz.

Sobre obras públicas.

El Sr. Cobián visitó al señor Burell para hablarle de créditos necesarios para la reparación de las carreteras de la provincia de Lugo.

—El Sr. Burell ha conferenciado con el jefe de Obras públicas de Madrid, acordando que los obreros cobren por semanas, en lugar de hacerlo por quinzenas, y para evitar que tengan que ir á cobrar á un sitio alejado, como venía ocurriendo, ha solicitado del alcalde que habilite al efecto un local en el Ayuntamiento.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo. Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY. Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad. Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Barquillo, 4 y 6.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.
- Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.
- Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.
- Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.
- Dotas para niños con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelajo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

El día 26 de Nbre. saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **MANUEL CALVO** directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

El día 10 de Nbre. saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

BUENOS AIRES

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE FILIPINAS

El día 16 de Nbre. de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

El día 3 de Nbre. saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

LEON XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

El día 17 de Nbre. saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor

ALFONSO XIII

directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa-firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

¡¡ CAL VOS !!

¡PO FIN LO ENCONRTE

Yo poseía una abundante cabellera, y á los días y días empezó á desaparecer, hasta el punto que á los veinte me hallaba totalmente calvo. En la creencia de que la Naturaleza posea remedios para todo, ensayé cuantos preparados más ó menos científicos, han salido. Con ninguno obtuve lo que deseaba, el cabello perdido. Mi espíritu rebelde no estaba dispuesto á seguir siendo calvo, y continué ensayando preparados, hasta que al fin combiné substancias que, aunque de propiedades distintas, supuse harían crecer el cabello. ¡Feliz día el Mij, gracias á esta preparación poseo una cabellera abundante. Ya que tanto me ha costado, he decidido explotarlo, beneficiando con ello á los demás, pues su precio es muy reducido. Dirigirse para precio y detalles, indicando señas, á su único de-

La Gran Bretaña

CAMAS Y MUEBLES

Ventas á plazos y al contado

Madrid

Plaza de Santa Ana, 1

Preciados, 7

Fuencarral 102

Atocha, 111

ESPADA - SABLE

MODELO PUERTO SEGURO

Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte.

Únicos mandatarios para la venta

EDUARDO SCHILLING, S. en Cta.

Madrid: calle de Alcalá, 14.
Barcelona: calle de Hernando VII, 23.
Valencia: calle de Peris y Valero, 13.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 años de existencia

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Calle de Olózaga, número 7.—Madrid

A LAS FUERZAS DEL EJERCITO

GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

Se facilitan los siguientes productos con el aumento en su importe del de envío por correo.

CALCIDIDA VILLENA

Universalmente conocido por sus excelentes resultados. Con una sola aplicación y sin causar dolor ni molestia, extrae de raíz las callosidades que existen. Caja, á 0,80 céntimos de peseta.

PARCHES VILLENA

Del mismo preparado, á 0,35 céntimos parcho.

POMADA ANTIMORROIDAL VILLENA

Exitto seguro. Cura en tres días. Boid, 3 pesetas.

SOLIDEZ DEL CABELLO VILLENA

Preparado único en su clase para evitar la caída del cabello y curar toda clase de calvicie. Desaparece la caspa, dolores de cabeza y cuantos malos humores se alberguen en el cuero cabelludo. A 3,50 y 6 pesetas, frasco en elegante estuche.

LIMPIAMANCHAS NAVELLI

Con este preparado desaparecen instantáneamente las manchas en las ropas. Paquete de cuatro pastillas, una peseta.

Los pedidos á esta Administración, con su importe los que carezcan de facilidades para efectuar el pago en otra forma.

GAMAS TIJERAS ESPECIALES para la Adoración nocturna, dirigirse á J. Gastón, Lodosa (Navarra). Se remiten gratuitamente muestras á quien lo desee.

Los procedimientos de la Electrolytic Company (Spain and Portugal) Limited, son los más prácticos, y los más económicos para el tratamiento electrofítico del mineral de cobre. Para todos los informes, dirigirse á Lorenzo Quiñero, calle de Castillejos, 64, San Martín de Provensals, (Barcelona)

Reglas Método infame libe pa. toda clase de retrasos, Burrot, 3, Nantes, f. Frn.

La Compañía de Maderas, Madrid, Argumosa, 14, teléfono 689, Bilbao, Santander y Gijón.

Cinematógrafo Imperial

de Toledo.

Se vende completo por mitad valor por ausencia dueños.

R. D. Juan de Austria 15-3.º centro Madrid.

Profesora á domicilio

Con título y diploma.

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, prel. izqda.

Imprenta de J. Layunta y Comp.

CALLE DE PIZARRO, 15

Montada con todos los adelantos modernos, esta nueva imprenta

se encarga de toda clase de trabajos tipográficos.

Periódicos, Revistas, Obras, Folleto, Circulares, etc.

MADRID—15, Calle de Pizarro, 15.—MDRID

PARA LO QUE NECESITA

El Comercio	LIBRO DE CUENTA
El Industrial	Libro de cuentas para comerciantes de todas las industrias, de billetes, Cuentas de Banca, Comercio y á particulares.
El Agricultor	Precio: de 1 á 4 pesetas.
El Ingeniero	LIBRO DE CUENTA DE CUBA
El Contador	Libro de cuentas para Cuba, con el sistema de la Compañía de Cuentas de Cuba.
El Abogado	Precio: 2,50 y 3 pesetas.
El Comerciante	AGENDA DE BOLSILLO
El Industrial	Precio libro para uso de particulares: Dividido por días para las anotaciones.
El Agricultor	Precio: 1,50 y 2 pesetas.
El Contador	AGENDA
El Abogado	Dispositiva y útilísima Agenda de bolsillo. Encuadernado en tela, con porta-lápiz.
El Comerciante	Precio: UNA peseta.
El Industrial	AGENDA CULINARIA
El Agricultor	Libro de la cocina que contiene 365 recetas diferentes, 800 recetas para hacer otros tantos guisos diferentes. Es precioso de la manera de proporcionar los guisos que prescribe en los meses de los días. Aguarda en blanco para anotar los gastos de cocina.
El Contador	Precio: 2 pesetas encuadernada.
El Abogado	DE VENTA.—Bailly, Bailly é Hijos, Editores, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales Librerías, Papelerías y Bazar de España y América.

CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día primero de cada mes

Comisión : Se aceptan poderes : UNO POR CIENTO

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

CALLE DE CARRANZA, 16, 2.º DCHA. : DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.